

Consulta Ciudadana Política Nacional Espacial

La Subsecretaría de Telecomunicaciones sometió su propuesta de Política Nacional Espacial a un proceso de Consulta Pública que estuvo disponible a la ciudadanía durante 45 días corridos, esto es, a contar del día 09 de septiembre de 2013 al día 23 de octubre de 2013 a las 23:59 horas.

El objeto de dicha consulta fue que cualquier ciudadano o persona jurídica interesada pudiese conocer el texto de la política pública y aportar con observaciones técnicas o comentarios a dicho documento, en los términos definidos por la Resolución Exenta SUBTEL N° 3.387, de 03 septiembre de 2013, que efectuó dicha convocatoria. Cabe hacer presente, que la formulación de preguntas excede el ámbito de esta consulta.

En este proceso de Consulta Pública se recibieron formularios de opinión de 12 personas jurídicas y 6 personas naturales, los cuales fueron publicados en la página web de SUBTEL, referente a Participación Ciudadana. Cabe señalar, que esta Subsecretaría agradece las opiniones positivas y felicitaciones formuladas.

A partir del análisis de los comentarios recibidos a esta consulta pública se han incorporado al documento propuesto todas las modificaciones que se han considerado consistente pertinentes con los objetivos de política pública propuesta. Los principales cambios que se han realizado a la propuesta son los siguientes:

- 1) Se corrige la Tabla de Contenidos, en cuanto a su formato y la omisión de la Línea de Acción 2.1 “Investigación y Desarrollo”.
- 2) Se complementa el contexto descrito en el título sobre “Beneficios de la Actividad Espacial y sus tecnología”, en cuanto a que la observación de la Tierra o teledetección otorga un mayor contexto al análisis del territorio, en relación a lo que se puede observar directamente en terreno. Asimismo, se precisa que la teledetección puede proporcionar la información previa necesaria para determinar el riesgo de desastres naturales, constituyendo herramientas cruciales para la elaboración de planes preventivos, así como también resultan útiles al momento de comparar y evaluar los daños causados por los desastres naturales y aquellos generados por el hombre, a fin de facilitar las acciones de respuesta ante emergencias y la planificación de las acciones de recuperación, vigilancia y control de la zona afectada.
- 3) En el Eje Estratégico 2 “Innovación y Emprendimiento” se efectuaron los siguientes cambios:
 - a) En la línea de acción 2.1 “Investigación y Desarrollo” se corrige su primera iniciativa, en términos de incorporar al **Plan de Investigación y Desarrollo en Tecnología Espacial** enfoques para el desarrollo de la investigación a nivel regional.
 - b) En la Línea de acción 2.2 “Industria Espacial”, se reformula la cuarta iniciativa propuesta, la cual consistirá en la realización de un estudio sobre capacidades de desarrollo de infraestructura espacial en el sector privado y académico, incluyendo análisis de

oportunidades en la provisión de productos y servicios espaciales a proyectos de entidades extranjeras que tomen ventaja de la condición geográfica privilegiada del país.

- c) En la Línea de Acción 2.3 “Posición Geográfica y Características Climáticas y Medioambientales”, se destaca la astrobiología como una de las áreas científicas que encuentra interés en nuestro país, debido a las condiciones especiales que éste presenta para su desarrollo.
- 4) En el Eje Estratégico 3 “Capital Humano” se efectuaron los siguientes cambios:
- a) En la Línea de Acción 3.1 “Formación de Capital Humano Especializado”, se incorpora una nueva iniciativa que consiste en realizar un catastro de instituciones nacionales y extranjeras de formación en ciencias del espacio.
 - b) En la Línea de Acción 3.3 “Ciencia e Investigación”, se incorpora una nueva iniciativa relativa a la elaboración de un catastro de centros de investigación en ciencia y tecnología del espacio, a nivel nacional e internacional.
- 5) Se corrige el significado de acrónimo “ESA”, que corresponde a “European Spatial Agency”.